



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2017 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada de un proyecto de matadero porcino, promovido por Mazafra, SL, en el término municipal de Zafra. (2017081959)

Para dar cumplimiento al artículo 13.5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada (AAI) del proyecto de matadero porcino, promovido por Mazafra, SL, en el término municipal de Zafra (Badajoz), podrá ser examinado, durante 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAI han sido remitidos por la DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.10 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 11.4 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, la AAI es anterior al resto de autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística..

Los datos generales del proyecto son:

— Categorías Ley 16/2015, de 23 de abril:

- Categoría 2.1 del anexo I, relativa a "Mataderos con una capacidad de producción de canales superior a 50 toneladas/ día".
- Grupo 2.f del anexo V de la referida ley, relativo a "Instalaciones para el sacrificio, despiece o descuartizado de animales con una capacidad de producción de canales superior a 50 toneladas por día", por lo tanto debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificado.

— Actividad:

El proyecto consiste en la ampliación de un matadero porcino, con una capacidad final para 500 cerdos de abasto/día que supondrían unas 57 tn de canal al día.



— Ubicación:

La actividad se desarrollará en el término municipal de Zafra (Badajoz), y más concretamente en la parcela 55 del polígono 12, con una superficie de 21,29 ha.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

Corrales, línea de sacrificio, línea de faenado, cámaras de oreo, cámaras de refrigeración, sala de despiece, cámara de despiece, caldera, depuradora de aguas residuales.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Mérida, 28 de noviembre de 2017. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2017 sobre calificación urbanística de aprovechamiento de recurso minero de la Sección A). Situación: parcela 8 del polígono 3. Promotora: Tiétar Bazagona Áridos y Transportes, SL, en Toril. (2017081982)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del